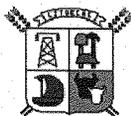


Proceso Completo  
OK



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
**Departamento Social**

COP/boo.  
13.02.2013.

**DECRETO ALCALDICIO N° 228 /**  
**LITUECHE, 13 de Febrero del 2013.-**

**CONSIDERANDO:**

La Municipalidad no cuenta con implementos para las actividades deportivas, recreativas tales como corridas, por el alto costo que significa adquirirlas y teniendo en cuenta que durante el año dichas actividades se programan en menor cantidad..

Que, dichos Servicios se deben adquirir mediante la modalidad de Licitación Pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.

El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 de Diciembre del 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013..

El Acuerdo N° 4 de fecha 12 de Diciembre del 2012 de la Sesión N° 1 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 146 de fecha 31 de Enero del 2013, que autoriza el Llamado a Licitación Pública, Aprueba los Términos de Referencia y nombra Comisión Evaluadora, la que quedo consignada bajo el N° Id. 1743-29-L113.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 21 de fecha 8 DE Febrero del 2013, emitido por la Sra. Elena González Vargas, Jefe del Departamento de Finanzas.

El Acta de Apertura de fecha 13 de Febrero del 2013, emitida por la Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 211 de fecha 8 de Febrero del 2013, que adjudica al Oferente Sr. Guillermo Agustín Yáñez Sepúlveda, para el arriendo de Implementos Corridas 2013.

El Contrato de Prestación de Servicios de Fecha 13 de Febrero del 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y Don Guillermo Agustín Yáñez Sepúlveda, que se adjunta.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012,, que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Programa Social del Presupuesto Municipal vigente 2013.

**DECRETO:**

APRUEBESE, el Contrato de Suministro para el Arriendo de Implementos para Corridas año 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 y Don Guillermo Agustín Yáñez Sepúlveda, Cédula de Identidad N° 6.611.393-0, Domiciliado en calle Alto Pinar N° 1250, Comuna de Puente Alto.

IMPUTESE, el gasto que demanda el presente Contrato al Presupuesto Municipal año 2013.

REMITASE, copia del presente Decreto Alcaldicio a los Departamentos de Finanzas, Administración Municipal, Departamento Social y Secretaría Municipal, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaría Municipal

RENÉ ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde